

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEL ESTUDIO JURÍDICO PENAL RAMIRO AGUILAR TORRES S.A.

En mi opinión, los administradores de la compañía estatutariamente establecidos, han dado fiel cumplimiento a las normas legales vigentes durante el ejercicio económico del año 2011, así mismo, a las disposiciones estatutarias, reglamentarias y aquellas emanadas por las resoluciones del órgano estatal regulador (Superintendencia de Compañías), y de la Junta General de Accionistas.

He examinado el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultados, Notas a los Estados Financieros, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo de la entidad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, dichos estados son responsabilidad de la Administración. El examen fue ejecutado con normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas en las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

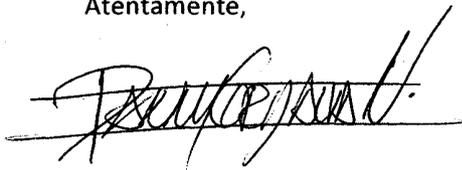
El examen se lo realizó en base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración. Considero que el examen realizado proporciona una base razonable para emitir mi opinión. Por lo expresado, los referidos estados financieros, presentan razonablemente la situación financiera de **ESTUDIO JURÍDICO PENAL RAMIRO AGUILAR TORRES S.A.**, al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad y las normas o prácticas establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Dejo constancia que la Administración ha entregado a esta Comisaría los Balances de Comprobación mensuales y toda la información requerida a su debido tiempo, que se han examinado con la periodicidad exigida por la Ley, los reglamentos y las resoluciones de los organismo de control. No se han recibido, en el periodo informado, denuncias o información alguna sobre la administración de la compañía.

Lo que comunico, para los fines de Ley.

Quito, 9 de marzo de 2012

Atentamente,



Ab. Danny Grijalva Noroña
COMISARIO

